



Municipalidad Metropolitana de Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 323

LIMA, 3 DE SETIEMBRE DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Carta N° 20-2021-MML/SGC-SAC-SR4-AEMM del 31 de agosto de 2021, la Regidora Metropolitana Andrea Matías de Figueroa presentó una Moción de Orden del Día para enviar un saludo de reconocimiento a las enfermeras peruanas, al celebrarse el 30 de agosto, en nuestro país, el Día de la Enfermera Peruana. Dichas profesionales constituyen, dentro del equipo de salud, un pilar fundamental y son un importante recurso humano, constituyéndose muchas veces en el único profesional de salud en las comunidades más alejadas del país; solicitando también se rinda homenaje a quienes entregaron su vida en la lucha contra el COVID19.

Del mismo modo, solicita expresar el reconocimiento a la Policía Nacional del Perú por la labor que también cumplen en la lucha contra el Covid 19 y el combate a la delincuencia; exponiendo su vida e integridad para la protección de la población.

Que, el inciso 2 del Artículo 10 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que son atribuciones y obligaciones de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día. Asimismo, el Artículo 75 del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano (RIC) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece que las Mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los Regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del Municipio o la Región y las relaciones con el Gobierno;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Metropolitano de Lima, con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1. Aprobar la moción de saludo y reconocimiento por el Día de la Enfermera Peruana, así como saludar a la Policía Nacional del Perú en los términos expuestos en dicha moción.

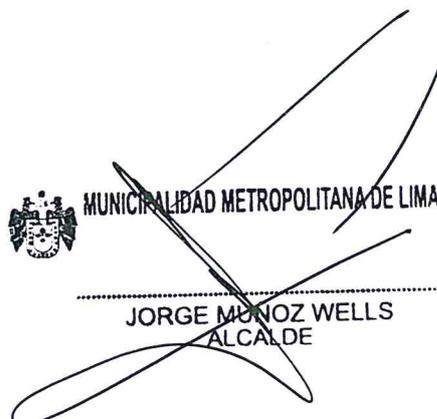
Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaría General del Concejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE